I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

TAPIA GALLARDO

LO COMUNITARIO

RECTOR

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 16 de Marzo de 2015, de Doña MARIA ALEJANDRINA DEL CARMEN OLIVERA OLIVERA para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de aporte directo \$200.000;
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Doña MARIA ALEJANDRINA DEL CARMEN OLIVERA OLIVERA, el aporte directo de \$200.000, ya que grupo familiar se encuentra con graves problemas económicos, debido a enfermedades de hijo postrado y cónyuge de solicitante, quien se encuentra recientemente operado.

Cheque debe ser Cruzado y nominativo a nombre Sra. MARIA ALEJANDRINA DEL CARMEN OLIVERA, RI

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/LIO/Lio

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60